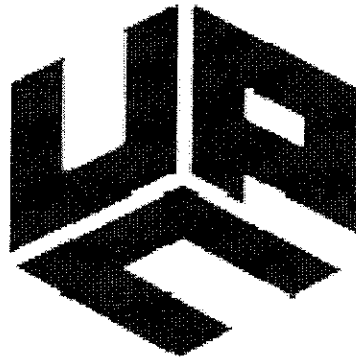


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2015

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**CONTENIDO**

**CAPITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

**CAPITULO II**

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

PLAZO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

VIGENCIA DE LA OFERTA

FORMA DE PAGO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ADJUDICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

SUPERVISIÓN

**CAPITULO III**

DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

PÓLIZA DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTES QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

**CAPITULO IV:**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PROPUESTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE DESEMPATE

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

ANEXO 1

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.**

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007- 2015**

| ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA  | LUGAR   |
|--|---|---|
| PUBLICACIÓN DE APERTURA - AVISO ÚNICO DE CONVOCATORIA                                      | EL 11 de Septiembre de 2015.                                    | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a><br>- En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar. |
| PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES  | EL 15 de Septiembre de 2015                                     | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| PLAZO MÁXIMO PARA ESTABLECER OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES              | EL 15 de Septiembre al 16 de Septiembre de 2015                 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                            | El 17 de Septiembre de 2015                                     | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS  | Del 18 de Septiembre de 2015 hasta el 22 de Septiembre de 2015. | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a><br>- En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar. |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS                                    | Del 18 de Septiembre de 2015 hasta el 22 de Septiembre de 2015. | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS                                       | El 22 de Septiembre de 2015.                                    | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a><br>- En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar. |
| CIERRE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:   | El 22 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas.                  | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a><br>- En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar. |
| INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS  | El 23 de Septiembre al 29 de Septiembre de 2015.                | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.                                   | Del 30 de Septiembre al 01 de Octubre de 2015                   | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.                  | Del 30 de Septiembre al 01 de Octubre de 2015                   | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a>  |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.                        | El 01 de Octubre de 2015.                                       | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="https://www.unicesar.edu.co">https://www.unicesar.edu.co</a><br>- En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar   |
| AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006. | El 5 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas.                      | <b>-En la Sala de Juntas, Segundo Piso sede Hurtado.</b>  |

La Universidad Popular del Cesar podrá prorrogar y modificar, los pliegos y las

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

fechas, antes del vencimiento del plazo para presentar mediante adendas que se publicaran en la Secretaría de la Universidad y en la Página Web.

**CAPÍTULO 1**

**DISPOSICIONES GENERALES**

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: [unicesar.edu.co](http://unicesar.edu.co).

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1.999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, postcontractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página WEB; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er Piso 6 al fax 5842986 6 a la siguiente dirección de correo electrónico: [secretariageneral@unicesar.edu.co](mailto:secretariageneral@unicesar.edu.co).

**CAPITULO II**  
**ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

**2.1. OBJETO**

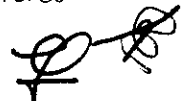
La presente Convocatoria Pública tiene por objeto: "La adquisición de equipos para los laboratorios de programas adscritos a la facultad de ciencias de la salud, facultad de ingeniería y tecnológicas y facultad de ciencias básicas y educación, con el fin de desarrollar los talleres y laboratorios programados en cada una de las asignaturas de los planes de estudios de este programa, que así lo requieran".

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO**

**2.2.1. REQUISITOS GENERALES**

La práctica estudiantil es complemento de las asignaturas teórico prácticas de los programas de pregrado de la Universidad Popular del Cesar, que hacen parte del Plan de Estudios de estos y tiene como propósito aplicar en un espacio laboral, los conocimientos adquiridos en el aula de clase, fortaleciendo en el estudiante competencias técnicas y actitudinales propias de su disciplina

La adquisición de equipos para los Laboratorios de programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería y Tecnológicas, facultas de Ciencias Básicas y Educación, permite la realización de talleres y laboratorios programados para el desarrollo de los contenidos programáticos de las asignaturas teórico-práctico de los planes de estudios de estaos programas para el fortalecimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje de nuestros futuros profesionales.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**ALCANCE**

La adquisición de equipos para los laboratorios comprende:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**LABORATORIO MORFO FISIOPATOLOGÍA (ENFERMERIA)**

| DESCRIPCIÓN  | CANT |
|--|------|
| MICROSCOPIO BIOLOGICO DIGITAL LCD REF. DMS-653                       | 1    |
| PATOLOGIA HUMANA, COLECCIÓN BASICA - INGLES REF. W13411              | 1    |
| HISTOLOGIA HUMANA NORMAL, COLECCIÓN BASICA - ESPAÑOL REF. W133085    | 1    |
| PTB4263 ADVANCED TEACHING SYSTEM (26T) HUMAN PHYSIOLOGY X 1 UNIDADES | 1    |
| MICROSCOPIO DIGITAL MULTIFUNCIONAL CON PANTALLA LCD REF. TS4         | 1    |

**LABORATORIO NÚCLEO DISCIPLINAR (ENFERMERIA)**

| DESCRIPCIÓN   | CANT |
|---|------|
| FLEBOTOMÍA VIRTUAL                                      | 1    |
| Entrenadores Portátiles para Brazo y Mano IV Life/form® | 2    |
| LINTERNA PARA DIAGNOSTICO FORTELUX (***)                | 10   |

**SIMULADORES (INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA)**

| DESCRIPCION   | CANT |
|---|------|
| SUPER-TORSO DE DOBLE SEXO CON ESPALDA ABIERTA, 28 PARTES (LA00136U) | 1    |
| 3BSCIENTIFIC® FIGURA CORPORAL COMPLETA DE DOBLE SEXO, 39 PARTES     | 1    |
| HEART OF AMERICA PLUS™ CON BYPASS DE LOS VASOS CORONARIOS           | 1    |
| MODELO PARA ENTRENAMIENTO DE SUTURA PROFUNDA DE TEJIDO              | 1    |
| LIFE/FORM® BRAZO PARA PRACTICAR SUTURA Y ENGRAPADO*                 | 1    |

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN**

**LABORATORIO (LIC. CIENCIAS NATURALES)**

**MATERIALES Y EQUIPOS**

| DESCRIPCIÓN  | CANT |
|--|------|
| HMETRO PORTATIL PH °C CON ELECTRODO  | 4    |
| BALANZAS ELECTRÓNICAS DE PRESION, CAPAC 200G, LEGIBILIDAD 0,1 G ERNPCB -2000-1 | 5    |
| MICROSCOPIOS BINOCULAR PROFESIONAL 4X,10X,40 X100 ILM. ALOGENA 6V20W           | 2    |
| CENTRIFUGAS ANALOGA CON ROTOR FIJO DE 8X10 ML(TUBOS DE 16X100)                 | 1    |
| CAJAS DE PETRI DESECHABLES DE 60 X15 MM  | 30   |
| BALONES FONDO PLANO DE 250 MILILITROS CON DESPRENDIMIENTO LATERAL              | 10   |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

|  |      |
|--|------|
| EMBUDOS DE VIDRIO  | 20   |
| CALIBRADORES O BERNIER   | 5    |
| AGITADORES DE VIDRIO   | 50   |
| VIDRIOS RELOJ  | 20   |
| PÉRAS PIPETEADORAS   | 30   |
| BOLSAS GRANDES TAPONES DE CAUCHO PARA BALONES DE DESPRENDIMIENTO 50 UNDS | 2    |
| CINTA DE PH UNIVERSAL -ROLLOS-TIRAS X80 UNDS                             | 18   |
| CINTA DE PH ACIDA Y BASICA (TORNASOL ROJA)                               | 20   |
| CAPSULAS DE PORCELANA  | 20   |
| TUBOS DE ENSAYOS GRANDES DE VIDRIO 16X100                                | 1000 |
| MATRACES AFORADOS 100 ML   | 20   |
| PIPETAS AFORADAS DE 10 MILILITROS  | 50   |

FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS

EQUIPOS (ING. ELECTRONICA)

| CANT | EQUIPO  | DESCRIPCIÓN  |
|------|---|--|
| 3    | FUENTE DE ALIMENTACION 30V<br>5A TRPL- SALIDA | AJUSTABLE EN CORRIENTE Y VOLTAJE 0 - 30VDC / 5A<br>SALIDAS FIJAS DE 5 VDC Y 12 VDC<br>ALIMENTACIÓN 110/220 VAC. 500mA de salida.   |
| 1    | OSCILOSCOPIO DIGITAL                          | A COLOR DOBLE CANAL CON ANCHO DE BANDA DE<br>100 MHz Y TIEMPO DE MUESTREO DE 1Gs/S   |
| 3    | OSCILOSCOPIO DIGITAL                          | OSCILOSCOPIO 100MHZ DIG/COLOR.<br>OSCILOSCOPIO DIGITAL A COLOR DOBLE CANAL<br>ANCHO DE BANDA DE 100MHZ<br>TIEMPO DE MUESTREO DE 1Gs/S<br>DISPLAY LCD ALIMENTACIÓN 100 A 240 VAC<br>OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS Y FFT   |
| 10   | MULTÍMETRO DIGITAL                            | AUTORANGO, VOLTAJE AC: 60 MILI VOLTIOS A 750V,<br>VOLTAJE DC: 60 MILI VOLTIOS A 1000V, CORRIENTE<br>AC/DC: 60 MICRO AMPERIOS A 10 AMPERIOS,<br>RESISTENCIA: HASTA 60 MEGA OHMIOS,<br>CAPACITANCIA: 40 NANO-FARADIOS A 4000 MICRO-<br>FARADIOS, FRECUENCIA: 10 HZ A 10 MHZ,<br>TEMPERATURA - 40 A 1000 GRADOS CELSIUS, CICLO<br>DE DUREZA DE 0.1 A 99.9%PRUEBA DE DIODOS Y<br>CONTINUIDAD AUDIBLE CONEXIÓN RS232,<br>RETENCIÓN DE LECTURA |
| 3    | GENERADOR DE SEÑALES                          | CON CONTADOR DE FRECUENCIA, 0.2Hz A 10MHz,   |
| 3    | GENERADOR DE SEÑALES                          | CON CONTADOR DE FRECUENCIA, 0.1Hz A 20MHz  |
| 3    | OSCILOSCOPIO DIGITAL                          | A COLOR DOBLE CANAL CON ANCHO DE BANDA DE<br>50 MHz Y TIEMPO DE MUESTREO DE 1Gs/S  |
| 10   | PUNTAS DE PRUEBA                              | PARA OSCILOSCOPIO DE 100MHz UNI-T  |
| 4    | RASPBERRY-PI                                  | BROADCOM BCM2835 SOC, 700 MHz ARM1176JZF-S<br>CPU, BROADCOM VIDEOCORE IV GPU, 512 MB RAM<br>2X PUERTOS USB, SALIDA DE VIDEO PAL O NTSC,<br>SALIDA DE VIDEO HDMI<br>ALMACENAMIENTO EXTERNO A TRAVÉS DE  |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | SD/MMC/SDIO.<br>PUERTO ETHERNET RJ45 10/100. ALIMENTACIÓN 5V @700MA PUERTO MICROUSB O EL CONECTOR GPIO. SISTEMAS OPERATIVOS DEBIAN GNU/LINUX, FEDORA, ARCH LINUX Y MUCHOS MÁS.   |
| 1 | NOVINT FALCON STADARD BUNDLE - WHITE                                | NOVINT FALCON ES UN DISPOSITIVO HAPTICO DE 3-DOF HECHA POR NOVINT PARA EL DISEÑO DE APLICACIONES DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA INDUSTRIA, MEDICINA Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL.   |
| 3 | ARDUINO ADK REV3  | MICROPROCESADOR ATMEGA2560, CONTROLADOR USB HOST COMPATIBLE CON GOOGLE ANDROID. MICROPROCESADOR ATMEGA8U2 PROGRAMADO COMO CONVERTIDOR USB-SERIAL. TENSIÓN OPERATIVA 5V, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN (RECOMENDADO) 7-12V, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN (LIMITES) 6-20V, 54 ENTRADAS/SALIDAS DIGITALES (14 DE ESTAS SE PUEDEN UTILIZAR PARA SALIDAS PWM PARA CONTROL DE LA VELOCIDAD DE UN MOTOR CC POR MODULACIÓN DE PULSOS), 16 ENTRADAS ANALÓGICAS PARA sensores de robots, MÁXIMA CORRIENTE CONTINÚA PARA LAS ENTRADAS: 40 MA MÁXIMA CORRIENTE CONTINÚA PARA LOS PINS 3.3V: 50 MA. FLASH MEMORY 256 KB (EL BOOTLOADER USA 8 KB). SRAM 8 KB; EEPROM 4 KB; VELOCIDAD DEL CLOCK 16 MHZ |
| 3 | CABLE USB XILINX FPGA/CPLD JTAG DLC9G IN-CIRCUIT DEBUGGER PROGRAMME | TOTALMENTE COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA XILINX, CABLE USB. SOPORTE A TODOS LOS DISPOSITIVOS XILINXS, , FPGA , PROM/CPLD SOPORTA JTAG, SLAVE-SERIAL AND SPI INTERFACES PARA DISPOSITIVOS QUE OPERAN A 5V (TTL), 3.3V (LVCMOS), 2.5V, 1.8V AND 1.5V  |
| 4 | CAJA TRANSPARENTE PARA RASPBERRY PI                                 | CAJA TRANSPARENTE MODEL B, ACCESO A LOS PINES DE GPIO, PUERTOS USB, PUERTO ETHERNET, TARJETA SD, HMDI, VÍDEO, AUDIO.   |
| 2 | NEXYS 4 DDR   | 16 INTERRUPTORES DE USUARIO. USB-UART PUENTE. SALIDA VGA DE 12 BITS. ACELERÓMETRO DE 3 EJES. 128MIB DDR2. PMOD PARA SEÑALES XADC. 16 LEDS DE USUARIO. DOS LEDS DE TRES COLORES. PWM DE SALIDA DE AUDIO. SENSOR DE TEMPERATURA. SERIAL FLASH. FPGA. DOS DE 4 DÍGITOS DE 7 SEGMENTOS., CONECTOR DE LA TARJETA MICRO SD. MICRÓFONO PDM. 10/100 ETHERNET PHY. CUATRO PUERTOS PMOD. HOST USB HID PARA RATONES, TECLADOS Y TARJETAS DE MEMORIA.  |
| 1 | GENESYS™ VIRTEX-5 FPGA DEVELOPMENT BOARD                            | XILINX VIRTEX®-5 LX50T FPGA IN A 1136-PIN BGA PACKAGE 256MBYTE DDR2 SODIMM CON 64-BIT DATOS 10/100/1000 ETHERNET PHY AND RS-232 PUERTO SERIAL MULTIPLES PUERTOS USB2 PARA PROGRAMACION, TRANSFERENCIA DE DATOS, Y HOSTING DE APLICACIONES HDMI VIDEO CON   |



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | RESOLUCION POR ENCIMA DE 1600X1200 & 24-BIT   |
| 1 | 100 MHZ 2 GSA/S 4 CH DSO                                     | ANCHO DE BANDA POR ENCIMA DE 100 MHZ.<br>2 GSA/S RATA DE MUESTRA<br>4-CANALES DE ADQUISICIÓN DE DATOS<br>PANTALLA A COLOR DE 7".<br>32 MEDIDAS AUTOMÁTICAS.<br>FFT PLUS PARA FUNCIONES MATEMATICAS ADICIONALES  |
| 3 | GENERADOR DE FUNCIONES                                       | RANGO: 1MV - 20V (PICO-PICO). RESOLUCIÓN: 0.1MV.<br>FRECUENCIA: RANGO: 1HZ ~ 10MHZ. RESOLUCIÓN: 1MHZ. IMPEDANCIA DE SALIDA: 50Ω. ATENUACIÓN: 20DB + 40DB OFFSET DC: DESDE -10V HASTA +10V.<br>DISPLAY: FRECUENCIA (4 DIGITOS) Y AMPLITUD (3 DIGITOS). CICLO ÚTIL: DESDE 10% HASTA 90%.  |
| 1 | AD9956-VCO/PCBZ EVALUATION BOARD, DIGITAL DIRECT SYNTHESIZER | 400 MSPS 14-BIT DAC 48-BIT FTW 1.8 V CMOS DDS BASED AGILERF™ SYNTHESIZER; NO OF PINS: 48; TEMPERATURE RANGE: INDUSTRIAL; CONTAINER: 1/NO PACKING  |
| 1 | AD9911/PCBZ EVALUATION BOARD, DIRECT DIGITAL SYNTHESIZER     | REDUCCION DE SPUR , DESEMPEÑO POR ENCIMA DE 800MB/S Latencias apareados por frecuencia / FASE / cambios de amplitud LINEAL DE FRECUENCIA / FASE / AMPLITUD CAPACIDAD DE BARRIDO HASTA 16 NIVELES DE FSK, PSK, ASK TONO PRUEBA MODULACIÓN  |
| 1 | DSA KIT DE UTILIDAD PARA ANALIZADOR DE ESPECTRO              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 KHZ TO 1.5 GHZ RANGO DE FRECUENCIA</li> <li>• TYPICAL -135 DBM NIVEL DE RUIDO</li> <li>• -80 DBC/HZ @10 KHZ RUIDO OFFSER/ FASE</li> <li>• AMPLITUD TOTAL &lt;1.5 DB</li> <li>• 100 HZ MINIMA RESOLUCIÓN DE ANCHO DE BANDA (RBW)</li> </ul>   |
| 1 | FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA KIT / cuchilla de la fibra       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• X / Y EJES FUERON EXHIBIDOS MIENTRAS TANTO, AUMENTO HASTA 304 VECES</li> <li>• 9 SEC. EMPALME TIEMPO, 35 SEC. TUBE-CALOR TIEMPO</li> <li>• HIG ALTA RESOLUCIÓN TRUE COLOR 5,0 PULGADAS DE PANTALLA LCD</li> <li>• CUATRO MODOS DE VISUALIZACIÓN, NÚCLEO DE LA FIBRA VISIBLE</li> <li>• TIENDA 6000 GRUPOS DE RESULTADOS DE EMPALME</li> <li>• CUATRO MODOS DE VISUALIZACIÓN, NÚCLEO DE LA FIBRA VISIBLE</li> <li>• INTERFAZ USB - PARA TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS ACTUALIZACIONES +</li> <li>• INCORPORADO BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD, APOYO 220 VECES EMPALME Y CALEFACCION, PARA CUMPLIR CON EL TRABAJO UN DÍAS</li> <li>• VIDA DE ELECTRODOS LARGO, DE HASTA 4000 VECES</li> </ul> |
|   |  | *INDICADOR LED PARA ENCENDIDO, BATERÍA BAJA Y CW INDICADORES / PULSE<br>* POTENCIA DE SALIDA: 20 MW   |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

|   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | CABLE TESTER DE FIBRA OPTICA 20KM INSPECTOR VISUAL DE FALLOS Y LOCALIZADOR DE 20KM | <ul style="list-style-type: none"> <li>* ANCHO DE ESEPECTRO: 650 +/- 10NM</li> <li>* TRANSMISIÓN: CONTINUA O 3HZ PULSADA</li> <li>* RANGO: VISIBILIDAD HASTA 20 KM</li> <li>* OPERATIING TEMPERATURA: -10 A + 70 ° C</li> <li>• ALTA RESOLUCIÓN TRUE COLOR 5,0 PULGADAS DE PANTALLA LCD</li> <li>• CUATRO MODOS DE VISUALIZACIÓN, NÚCLEO DE LA FIBRA VISIBLE</li> <li>• 6000 GRUPOS DE RESULTADOS DE EMPALME</li> <li>• INTERFAZ USB - PARA TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS ACTUALIZACIONES</li> <li>• INCORPORADO BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD,</li> <li>• VIDA DE ELECTRODOS, DE HASTA 4000 VECES</li> <li>* TEMPERATURA: -40 A + 85C</li> <li>* CONECTOR: UNIVERSAL 2.5MM F601B</li> </ul> |
| 1 | HERRAMIENTAS DE EMPALME Y FUSION DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE 31 HERRAMIENTAS           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1X CABLE CUTTER</li> <li>• 1X UNIVERSAL ROSCA CABLE DE FIBRA SLITTER (4.5MM-25MM)</li> <li>• TUBO EYECTOR 1X IDEAL 45-162 BUFFER</li> <li>• CHAQUETA STRIPPER 1X</li> <li>• 1X TRI-HOLE FIBRA STRIPPER</li> <li>• TIJERAS KEVLAR 1X</li> <li>• CORTADOR DE CUERDA 1X ALAMBRE DE ACERO</li> </ul>   |
| 5 | TARJETA DIGILENT ZEDBOARD  | <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>SISTEMA ZYNQ DE XILLINS, PS(PROCESSING SYSTEM) ARM CORTEX A9 667 A 800 MHZ SEGÚN REFERENCIA.FPAG ARTIX 7 DESDE 28K CELL HASTA 444 KCELL PROGRAMACIÓN DEL SISTEMAS DESDE JTAG O USB INTERFAZ ETHERNET 10/100/1000 USB 2.0 OTG Y USB A UART MÚLTIPLES FORMA DE VISUALIZACIÓN, 1080P HDMI, 8-BIT VGA, 128 X 32 OLED</p> <p>APLICACIONES COMO PROCESAMIENTO DE VIDEO, CONTROL DE MOTORES, ACELERACIÓN POR SOFTWARE SOPORTA LINUX/ANDROID/RTOS</p>   |
| 5 | TARJETA FREESCAL E FRDM KL25Z  | <p>SISTEMA DE DESARROLLO FRDM-KL25Z DE FREESCALE - ESPECIFICACIONES:</p> <p>MICROCONTROLADOR KINETIS KL25Z128VLK DE FREESCALE</p> <p>ACELERÓMETRO DE 3 EJES(X,Y,Z) LED TRICOLOR</p> <p>SENSOR CAPACITIVO</p> <p>VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 9 A 5 VOLTIOS POR SU PIN DE ENTRADA.</p> <p>SALIDAS DE VOLTAJES DE 3.3 Y 5 VOLTIOS PARA ALIMENTACIÓN DE MÁS SISTEMAS DE CONTROL. POSIBILIDAD DE PONERLE BATERÍA PARA ALIMENTACIÓN DE LA TARJETA</p> <p>INTERFACE DE PROGRAMACIÓN OPEN SDA PROPIA DE FREESCALE PARA PROGRAMACIÓN DEL MICROCONTROLADOR. ADEMÁS DE SERVIR COMO USB- SERIAL</p> <p>COMPATIBLE CON EL SISTEMA ARDUINO UNO R3</p>  |

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**EQUIPOS (INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL)**

| DESCRIPCION                    | CANT |
|--------------------------------|------|
| BALANZA ANALÍTICA PROFESIONAL  | 1    |
| DESTILADOR DE AGUA AUTOMÁTICO  | 1    |
| ESPECTROFOTÓMETRO UV - VISIBLE | 1    |
| BOMBA DE VACÍO CON MANÓMETRO   | 1    |
| LACTÓMETRO DE 0 - 20%          | 1    |

Los requisitos descritos en los numerales anteriores se deben incluir y cumplir en su totalidad para pasar a la Evaluación Técnica, Evaluación Económica y las Verificaciones Financieras y Jurídicas.

Los requerimientos técnicos definidos son habilitadores de la propuesta y permiten que la misma sea tenida en cuenta en el proceso de evaluación. El no cumplimiento de los requerimientos mínimos (todos o algunos) **NO SERÁ SUBSANABLE** y generará **EL RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

**2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**EL CONTRATISTA** solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido de los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de la **UNIVERSIDAD**, b) constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la **Universidad**.

**2.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del suministro de equipos para los laboratorios de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS. (\$274.628.894.00)** Moneda corriente Incluido IVA.

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto de la Universidad vigencia 2015, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad No. **2015011143** de fecha 25 de Agosto de 2015, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria, serán rechazadas.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

## 2.5. ENTREGAS Y FORMA DE PAGO.

Para efectos del pago al contratista, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago de la siguiente manera:

La UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor total del contrato correspondiente a **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS. (\$274.628.894.00)**, contra entrega, cuando el contratista cumpla a satisfacción el 100% de la ejecución del contrato, previa entrada de los equipos para los laboratorios a almacén y presentación de cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte del supervisor e informe de ejecución. Así como la acreditación del aporte a seguridad social integral.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

La **UNIVERSIDAD** como requisito previo para autorizar el pago del CONTRATO solicitará al contratista las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

## 2.6. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante Legal si es persona Jurídica o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la Secretaría General de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 1er. Piso, Sede Hurtado- Vía a Patillal, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaría General, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de orden de presentación.
- Nombre o razón social del oferente
- Fecha
- Hora
- Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de las propuesta es el día 21 de Septiembre del 2015 a las 15:00 horas, para lo cual se tendrá como válida la que indique el reloj de dicha dependencia.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**NOTA:** No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la **Secretaría General** de la institución, que se encargará del recibo de estas, con un veedor de la Oficina de Control Interno.

## 2.7. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

## 2.8. ADJUDICACIÓN.

El Rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra esta decisión no procede recurso alguno.

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

## 2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE BIENES SUMINISTRADOS:** Por cuantía del cincuenta (50%) por ciento del valor del CONTRATO y con una vigencia no inferior a un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

## 2.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.10.1. Perfeccionamiento del contrato:

El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

### 2.10.2. Ejecución del contrato:

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

- a. Constituir las pólizas de garantías requeridas.
- b. Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza No. 0020 del 26 de Agosto de 2009)



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

Por parte de **LA UNIVERSIDAD:**

- a. Expedición del Registro Presupuestal
- b. Aprobación de las Pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica

## 2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

## 2.12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Como resultado de la presente Convocatoria Pública, la Universidad Popular del Cesar, contratará los servicios mediante la suscripción de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual se encuentra definido el artículo 1849 del Código Civil, en los siguientes términos:

DE LA COMPRAVENTA

ARTICULO 1849. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

## 2.13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de Agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. Incluir los amparos jurídicos de los riesgos.

## 2.14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.14. 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

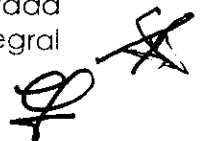
En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes obligaciones:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el pliego de condiciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del término de ejecución estipulado en el contrato.
3. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. No ceder el orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse.
6. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003;
7. Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a LA UNIVERSIDAD para su aprobación.
8. Responder a las consultas efectuadas por LA UNIVERSIDAD a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.
10. Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11. Responder por la pérdida o deterioro no imputable al uso normal de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada.
12. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

**2.14.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

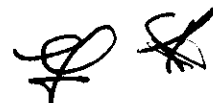
El PROPONENTE dentro de su propuesta deberá aceptar la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

1. Adquirir los equipos para los laboratorio requeridos por los diferentes programas adscritos a la Universidad.
2. Entregar e instalar los equipos para los laboratorios (De requerirse), en el lugar que la Universidad establezca.
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos para los laboratorios, asumiendo todos los costos que estos generen. (De requerirse).
4. Instalar los equipos para los laboratorios en el lugar que la Universidad establezca.
5. Capacitar al personal definido por la Universidad, en el uso de los equipos para los laboratorios, según las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

**2.14. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**

Serán obligaciones de la Universidad:

- 1.- Pagar en la forma establecida en la cláusula "**FORMA DE PAGO**" las facturas presentadas por el contratista.
- 2.- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación.
- 3.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte.
- 4.- Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**2.15. SUPERVISION.**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por la Vicerrectoría Académica o a quien o quienes este delegue, quien o quienes certificará(n) el cumplimiento.

**CAPITULO III**

**DE LAS PROPUESTAS**

**3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL y UNA COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las Propuestas deben ser radicadas en la Secretaría General, ubicada en el 1er Piso del Bloque Administrativo de la Sede Hurtado, ante el funcionario indicado para tales efectos.

No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

### **3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a Tres (3) meses el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de Tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

### **3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

#### **3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La Carta de presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" y será firmada por el proponente si ésta es presentada por Persona Natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Si la propuesta es presentada por Persona Jurídica, deberá estar suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

el Representante e designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo propuesta sea evaluada **COMO NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

### 3.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su Existencia, Representación Legal y Facultades del representante Legal mediante la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del contrato y Un (1) año más.

El representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del Certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe presentar de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los oferentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Todas y cada una de las personas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de dos (2) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

La no presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO ERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

### **3.3.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos e los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los panes obligatorios de salud y pensión.

La no presentación de este documento es **SUBSANABLE** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

### 3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter subsanable en el término que para tal efecto indique la Universidad.

### 3.3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

### 3.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional. Si es persona jurídica, se debe presentar el certificado del Representante legal. En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto indique la Universidad.

### 3.3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

### 3.3.8. REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El PROPONENTE y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, los integrantes en conjunto podrán acreditar las clasificaciones requeridas, siempre y cuando cada uno de sus integrantes cumplan mínimo con UNA (1) de las clasificaciones para los equipos para los laboratorios que presentan oferta, de acuerdo a los parámetros exigidos por la Entidad para el presente proceso de contratación.

Para las personas naturales y/o jurídicas deberán acreditar las clasificaciones requeridas en el pliego, siempre y cuando cumplan mínimo con UNA (1) de las clasificaciones para los equipos para los laboratorios.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente presente por lo menos una (1) de las clasificaciones para el suministro de equipos para los laboratorios.
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota:** El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

### 3.3.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3)

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

### **3.4. INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:**

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

### **3.5. DOCUMENTO DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

#### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Con la propuesta técnica el proponente deberá anexar las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales son requeridas para el proceso de evaluación.

#### **3.5.1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA.**

El proponente deberá allegar con su **PROPUESTA** tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, firmadas directamente por el Representante Legal, cuyo objeto incluya el suministro de equipos de



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

laboratorios, que hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso o que estén en ejecución actualmente como mínimo en un setenta (70%) por ciento y que por lo menos una de ellas ascienda o supere el ochenta (80%) por ciento el valor cotizado. La sumatoria de estas tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor cotizado.

En el caso de consorcio o unión temporal, por lo menos una de las certificaciones de una de las empresas del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al setenta (70%) por ciento del valor cotizado. La suma total de todas las certificaciones del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor cotizado.

El proponente deberá adjuntar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos, que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ La suma de las cuantías de las certificaciones aportadas que se consideren todas deben sumar como mínimo un valor equivalente al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto asignado para la presente convocatoria.
- ✓ Las certificaciones presentadas deben ser de los bienes y servicios ofrecidos en el objeto de esta Convocatoria.
- ✓ Las certificaciones deben estar firmadas por el cliente, para el cual se ejecuta el servicio.
- ✓ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente, y ésta sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ✓ No serán válidas certificaciones de experiencia fuera del territorio colombiano.
- ✓ Las certificaciones presentadas por empresas que hayan participado en consorcios o Uniones temporales, se evaluarán tomando como referencia el porcentaje de participación de la empresa en la misma, el cual debe quedar explícito en la certificación.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expida la certificación.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

- ✓ Teléfono de contacto.
- ✓ Calificación (excelente- bueno- regular-malo)

*No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o malo.*

*Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal del contratante y/o por el interventor o persona encargada de manejar el contrato.*

**NOTA: No serán válidas las certificaciones que no confengan la totalidad de la información aquí solicitadas. Se podrán aportar las certificaciones en cualquier formato. La oferta que no allegue por lo menos tres (3) certificaciones válidas, no será evaluada y será causal de rechazo de la oferta.**

La **UNIVERSIDAD** podrá contactar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, a las personas necesarias para verificar la información incluida en la propuesta.

En caso que las certificaciones sean expedidas en moneda extranjera (dólar americano o Euro), el valor deberá ser convertido a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del último día hábil del mes anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitara la propuesta para seguir siendo evaluado.

#### CAPITULO IV

#### 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

##### 4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

#### 4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se revisará la información suministrada por el proponente y registrada en el RUP, de la cual se calcularán los indicadores financieros establecidos en el literal a) para determinar si el oferente cumple financieramente de acuerdo a los siguientes criterios.

##### a) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

|              |                  |
|--------------|------------------|
| 0.50 o Menos | <b>Cumple</b>    |
| Mayor a 0.51 | <b>No Cumple</b> |

##### b) Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Mayor o igual 1.50 | <b>Cumple</b>    |
| Menor a 1.49       | <b>No Cumple</b> |

La evaluación se hará de la siguiente manera:

- Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los dos (2) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.
- Si la documentación **NO** está completa y **NO cumple** con ninguna de los criterios financieros exigidos en la invitación, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los índices financieros serán el resultado de las sumas simples de cada integrante proporcional a su participación.

#### 4.3. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes.

La **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** evaluará las propuestas presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados en los presentes Términos de Referencia, con estricta sujeción y cumplimiento a las disposiciones que la rigen con el fin de realizar la escogencia más favorable, así como la realización oportuna y efectiva de los fines de la misma.

En la comparación y evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación de cumplimiento y factores de calificación:

| Evaluación                         | Puntos            |
|------------------------------------|-------------------|
| Verificación Jurídica              | Habilitadora      |
| Verificación Financiera            | Habilitadora      |
| Verificación Especificaciones      | Habilitadora      |
| Evaluación Técnica de la Propuesta | 20 Puntos         |
| Propuesta Económica                | 80 Puntos         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>100 Puntos</b> |

#### 4.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (20) PUNTOS.

##### 4.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATACIÓN (20 PUNTOS)

El proponente deberá adjuntar un máximo de tres (3) certificaciones adicionales de contratos a las tres requeridas según en el numeral 3.5.2, que cumplan con los siguientes:

- ✓ Contratos celebrados ejecutados por el proponente como contratista, relacionado con el objeto contractual pretendido.
- ✓ Las certificaciones deberán corresponder a contratos que hayan sido implementados dentro de los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Las certificaciones deben estar firmadas por el cliente, para el cual se ejecuta el contrato.
- ✓ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente, y ésta sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ✓ No serán válidas certificaciones de experiencia fuera del territorio colombiano.
- ✓ Las certificaciones presentadas por empresas que hayan participado en consorcios o Uniones Temporales, se evaluarán tomando como referencia el porcentaje de participación de la empresa en la misma, el cual debe



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

- ✓ quedar explícito en la certificación.
- ✓ Si se presentan más de tres (3) certificaciones, se evaluarán las tres (3) primeras cumpliendo el orden estricto de foliación de la propuesta.

**Procedimiento para la asignación de puntos:**

En la calificación de las certificaciones presentadas se tendrán en cuenta los siguientes puntajes para la sumatoria de hasta los tres contratos adicionales presentados, hasta completar el máximo de veinte (20) puntos para este tipo de experiencia, así:

| Sumatoria de las Certificaciones                                   | Puntaje |
|--|---------|
| Superior a \$300 millones de pesos                                 | 20      |
| Superior a \$200 millones y hasta \$300 millones de pesos          | 15      |
| Superior a \$100 millones de pesos y hasta \$200 millones de pesos | 10      |

Total puntaje máximo para este tipo de experiencia: 20

**Notas:**

- ✓ La Evaluación se efectuará por el valor de las certificaciones de los contratos.
- ✓ Cuando las certificaciones presentadas sean de un contrato en el que el proponente haya participado como miembro de un consorcio o Unión Temporal, el valor de las mismas será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el contrato que se está certificando. En caso de no discriminarse esta participación en la certificación o de no presentarse el documento donde se indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la certificación no se considerará para efectos de asignarle puntaje.
- ✓ Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera, se calculará el valor conforme a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) del último día del mes anterior al cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR se reserva el derecho de corroborar la experiencia del proponente relacionada para el presente proceso convocatorio.

**4.5. PROPUESTA ECONOMICA: 80 PUNTOS.**

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del suministro requerido, tendrá un puntaje de **OCHENTA (80) PUNTOS**. Las demás se

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

puntuaran siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntos asignados} = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{propuesta más económica}}{\text{Valor propuesta}}$$

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

La Capacidad Jurídica y la Administrativa no dan derecho a la asignación de puntajes pero conducirá a determinar si el Oferente es apto o no para participar.

#### 4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se presente un empate después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto económico.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la administración preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más ofertas presentadas, la administración preferirá la oferta con mayor puntaje en el factor experiencia, de persistir el empate se definirá mediante sorteo, para el cual se invitará a todos los participantes en el proceso de selección.

#### 4.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporáneo de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia. Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.

- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
- Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Atentamente,



**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**

Rector



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores

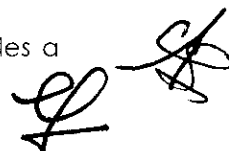
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal**  
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica

\_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de manera atenta me permito allegar oferta de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN**, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007-2015

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS TALLERES Y LABORATORIOS PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE ESTE PROGRAMA, QUE ASÍ LO REQUIERAN.**

- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No. NIT.

